



Municipalidad Distrital El Arenal

PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 03 DE NOVIEMBRE DE 1874



“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

El Arenal, 21 de enero del 2026

OFICIO N° 022-2026-MUDIAR.S.G

MINISTERIO DEL AMBIENTE

Av. Antonio Miró Quesada N°425 (ex Juan de Aliaga)

LIMA.-

ASUNTO : REMITO INFORMACIÓN SOBRE DENUNCIAS AMBIENTALES DEL AÑO FISCAL 2025

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para saludarlo cordialmente a nombre de Municipalidad Distrital El Arenal, a su vez informales lo siguiente:

Que, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 43.1 del artículo 43 de la Ley N°28611-Ley General del Ambiente, modificado por el artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1055, donde se señala: "Las entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del SINIA"; en tal sentido, se informa que durante el año 2025 no se ha recibido denuncias ambientales.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para reiterarles las muestras de nuestra especial consideración y estima institucional.

Atentamente,



Plaza de Armas s/n – El Arenal, Paita, Perú
Mesa de partes virtual
(<https://facilita.gob.pe/t/4118>)

Muni Arenal (Municipalidad
Distrital El Arenal - Paita)
www.munielarenal.gob.pe

Visita El Arenal, tierra de historia, hospitalidad y tradición.

Gestión 2023-2026
“Unidos Crecemos Todos”